



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"



Resolución 23-2024

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la Honorable **Licda. Martha Canaán Navarro**, Vicepresidenta del Concejo. Solicitud de Conocer y Aprobar la **conformación de la Cooperativa para empleados de la Junta Municipal San Luis**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La **conformación de la Cooperativa para empleados de la Junta Municipal San Luis**. Punto propuesto por la Honorable **Licda. Martha Canaán Navarro**, Vicepresidenta del Concejo de Vocales.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Ordinaria**, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licda. Alba Luz Pérez De Arias
Presidenta del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----